

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	1 de 3

CONTRATO N°:	023 DE 2023	04 – Julio – 2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA	
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA TERCIARIA DESDE LA ESCUELA LA ESTRELLA HACIA LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA LA UNIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"	
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER VIA LA JAGUA	
NIT	901729016-6	
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDREA LORENA VERGEL ROMERO	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.091.666.148 de Ocaña – Norte de Santander.	
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$633.447.534, ⁰⁰)	
ANTICIPO (XX)	N/A	
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES	
APOYO SUPERVISOR:	N/A	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los diecisiete (17) días del mes de julio del dos mil veintitrés (2023), en las instalaciones de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron **ANDREA LORENA VERGEL ROMERO** como representante legal del **CONSORCIO INTER VIA LA JAGUA**, con NIT 901729016-6, en calidad de Interventor y la Ing. **KAREN SULEY DIAZ CARDENAS**, en calidad de Supervisora de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, han acordado suscribir la presente Acta de Inicio dentro del Contrato de Interventoría No. 023 de 2023.

C O N S I D E R A N D O .

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día seis (06) del mes de julio del año 2023 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría No. 023 de 2023.

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación: 06 de julio de 2023

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
11-44-101204608	Cumplimiento	04 – 07 – 2023	04 – 07 – 2024	\$63.344.753, ⁴⁰
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	04 – 07 – 2023	04 – 07 – 2027	\$63.344.753, ⁴⁰
	Calidad del servicio	04 – 07 – 2023	04 – 07 – 2024	\$63.344.753, ⁴⁰

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	2 de 3

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	4723	02 - 06 - 2023	00AD-2402-0600-2023-20400-0049	Nación.	\$7.180.746.882, ²⁸
C.D.P.	4823	02 - 06 - 2023	00DA-2402-0600-2023-20400-0049	Nación.	\$2.502.174.500, ⁸⁸
C.D.P.	23R00042	02 - 06 - 2023	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$633.462.146, ⁸⁸
R.P.	4823	10 - 07 - 2023	00DA-2402-0600-2023-20400-0049	Nación.	\$ 633.447.534, ⁰⁰
R.P.	23R00044	13 - 07 - 203	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$633,447,534. ⁰⁰

3. FORMA DE PAGO.

Que la **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma.

NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA** autoriza al **FONDO MIXTO**, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	N/A	N/A
ACTAS PARCIALES.	90%	\$570.102.780, ⁸⁰
LIQUIDACION.	10%	\$63.344.753, ⁴⁰
TOTAL.		\$633.447.534,⁰⁰

	ACTA DE INICIO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	3 de 3

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.com	CONSORCIO INTER VIA LA JAGUA DIRECCIÓN: Diagonal 2 #4-30 CIUDAD: La Jagua de Ibirico - Cesar CORREO ELECTRÓNICO: consorciointervialajagua@gmail.com

A C U E R D A N .

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio.

SEGUNDO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de Interventoría No. 023 de 2023, el diecisiete (17) de julio de 2023.

TERCERO: Establecer como fecha terminación del Contrato de Interventoría No. 023 de 2023 el dieciséis (16) de enero de 2024

CUARTO: UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA PARQUE 2023 deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

QUINTA: Para el control y vigilancia del Contrato de Interventoría No. 023 de 2023, FONCOLOMBIA designo a KAREN SULEY DIAZ CARDENAS como supervisor, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio del contrato de interventoría No. 023 de 2023 por los que en ella intervinieron, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).



CONSORCIO INTER VIA LA JAGUA
 Contratista de Interventoría
ANDREA LORENA VERGEL ROMERO
 Representante Legal



CARLOS ANDRÉS PICÓN JAIMES
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA
 Contratante



KAREN SULEY DIAZ CARDENAS
 Supervisor
FONCOLOMBIA
 Contratante